 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 3	

DECRETO No. 0130 del 22 MAY 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA VIGENCIA FISCAL DE 2026”


EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las contenidas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 042 DE 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que, el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia establece, que la Ley Orgánica del Presupuesto “regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.”
- Que, las normas orgánicas del Presupuesto contenidas en el Decreto LEY 11 DE 1996, contemplan la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que, el Concejo Municipal, mediante acuerdo 046 del 18 de diciembre de 2025, aprobó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.” Y así mismo fue liquidado mediante Decreto 0537 de 22 de diciembre de 2025.
- Que, basados en la facultad descrita en el artículo 19 del Acuerdo 046 del 18 de diciembre de 2025 que reza “Facultase al alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026, para incorporar por decreto en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2026, recursos adicionales correspondientes a las transferencias de orden nacional, tales como: Recursos sin situación de fondos correspondientes al sector Educación, COLJUEGOS, FOSYGA (ADRES) y aquellas otras transferencias que realiza el Gobierno Nacional a través de los Ministerios, así mismo los recursos provenientes de recursos sin situación de fondos que hacen parte del Presupuesto General.
- Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No 000233 del 10 de febrero de 2026, le asigna y transfiere unos Recursos a la Alcaldía de San José de Cúcuta para Cofinanciar programas de Prevención y Control de **TUBERCULOSIS** por valor de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRECEINTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$405.337.700,00)**.
- Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No 000382 del 03 de marzo de 2026, le asigna y transfiere unos Recursos a la Alcaldía de San José de Cúcuta para El Programas Nacional de Eliminación de la **LEPRA** o enfermedad de Hansen por valor de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$22.481.488,00)**
- Que, en atención a las anteriores consideraciones, se requiere ajustar el Presupuesto de la Vigencia 2026 con el fin de Incorporar los valores antes mencionados.

4

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 2 de 3	

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, La secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 20 de Mayo de 2026.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 20 de Mayo de 2026, aprobó la adición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 148 y 149 del Acuerdo 047 de 2025.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 21 de Mayo de 2026, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales del proyecto de inversión del presente decreto.

Que, en consideración a lo anterior,


DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse y Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José Cúcuta para la vigencia fiscal 2026, la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$427.819.188,00)** según el siguiente detalle de los agregados de ingresos así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	VALOR	CODIGO DE FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE
1	INGRESOS	427.819.188,00		
1.1	INGRESOS CORRIENTES	427.819.188,00		
1.1.02	Ingresos no tributarios	427.819.188,00		
1.1.02.06	Transferencia Corrientes	427.819.188,00		
1.1.02.06.005	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	427.819.188,00		
1.1.02.06.005.11	Campaña y control antituberculosis	405.337.700,00	1.2.3.3.05	SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL
1.1.02.06.005.12	Campañas control Lepra	22.481.488,00	1.2.3.3.05	SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL

ARTÍCULO SEGUNDO. -Conforme al artículo anterior créanse y/o Acredítese los siguientes rubros en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal 2026 – **FONDO LOCAL DE SALUD**, la suma **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$427.819.188,00)**, según el detalle de gastos así:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 GASTOS DE INVERSIÓN			
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CREDITO
SECTOR	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	427.819.188,00
FUENTE	1.2.3.3.05	SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	427.819.188,00
PROGRAMA	1905	Salud Pública	427.819.188,00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	427.819.188,00
PROYECTO	2024540010053	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA	427.819.188,00


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 3 de 3	

		SALUD PÚBLICA PARA LA GOBERNANZA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	
		TOTAL	427.819.188,00

ARTÍCULO TERCERO: Realizar los créditos en la Plataforma PIIP, previo a la apertura de los procesos de Contratación en la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir las copias de rigor.


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 ALCALDE MUNICIPAL
 20260522-25


MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
 SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Proyectó: Gyanny Fabricio Moreno.
 Aprobó: Taiz del Pilar Ortega Torres
 Revisó: Alirio Alfonso Martínez
 Revisó: Diana Ximena Prieto Cardozo

Contador Especializado Apoyo Área Financiera Salud
 secretaria de Salud Municipal
 Director Financiero secretaria de Salud
 Asesor Jurídico Secretaria de Salud

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 1	

ANEXO COMPLEMENTARIO ARTÍCULO 3 CRÉDITOS DE INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 GASTOS DE INVERSIÓN			
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
SECTOR	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	427.819.188,00
FUENTE	1.2.3.3.05	SUBVENCIONES CON DESTINACIONES ESPECIFICAS	427.819.188,00
ATRIBUTO	1.2.3.3.05.1	SUBVENCIONES CON DESTINACIONES ESPECIFICAS	427.819.188,00
PROGRAMA 1	1905	PROGRAMA SALUD PUBLICA	427.819.188,00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	427.819.188,00
PROYECTO 1	2024540010053	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA GOBERNANZA EN SALUD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	427.819.188,00
PRODUCTO	1905014	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	427.819.188,00
CCPET 1	2.3.2.02.02.009.50	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Res 233 Minsalud - Prevención y Control Tuberculosis	405.337.700,00
CCPET 1	2.3.2.02.02.009.51	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Res,382 Minsalud - Eliminación Lepra o Enfermedad de Hansen	22.481.488,00